



Aprueba pago de Boleta  
Honorarios

Huépil, 13 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 176.4/2015/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Boleta de honorario N° 3616 de fecha 8 de julio de 2015, por diligencias efectuadas en causa Rol N°207-2015, Juicio ejecutivo caracterizados Municipalidad de Tucapel con Soc. de Buses ANFERVI LTDA.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) APRUÉBESE pago Boleta honorarios al Sr. Héctor Herrera Figueroa por la suma de \$66.666.- (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212005 "Derechos y tasa" Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCASHUA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL/AVQ/MWC/vao



